ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

I. INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, cuyo aseguramiento implica garantizar el acceso, la permanencia y la calidad del sistema educativo. En desarrollo de este mandato, el Estado y las entidades territoriales deben adoptar medidas integrales que permitan no solo la formación académica, sino también la atención de factores asociados al bienestar de los estudiantes, entre ellos la alimentación escolar, como condición esencial para el aprendizaje, el desarrollo integral y la reducción de la deserción.

En este contexto, el **Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a otro nivel 2024-2027"**, desde la línea estratégica "Ciudad segura y solidaria", prioriza la política educativa a través del componente "Educación inclusiva, innovadora y sostenible", el cual concibe la educación de calidad como aquella que garantiza igualdad de oportunidades, equidad en el acceso y en los resultados, y un trato diferenciado no discriminatorio acorde con las necesidades de la población. El objetivo central de este componente es asegurar el derecho a la formación integral, fortaleciendo las capacidades de aprendizaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito.

Dentro de este marco estratégico se desarrolla el Programa 9.1 "Más educación para la vida", orientado a garantizar la cobertura completa del servicio educativo y a promover la permanencia escolar mediante proyectos que integran acciones pedagógicas, de bienestar y de apoyo social. En particular, el Proyecto 9.1.4 "Implementación del Programa de Alimentación Escolar" se constituye como una herramienta fundamental para contribuir al acceso y la permanencia de los estudiantes, mediante el suministro de un complemento alimentario de calidad que atienda las necesidades nutricionales, fomente hábitos de vida saludable y fortalezca el rendimiento académico.

La relevancia del Programa de Alimentación Escolar se sustenta en evidencia nacional y local que demuestra su impacto en la reducción de la deserción y en la mejora del desarrollo cognitivo de los estudiantes. A nivel distrital, Barranquilla ha consolidado avances significativos en la operación del PAE, incrementando la inversión, ampliando la cobertura y fortaleciendo la infraestructura de cocinas y comedores escolares, con una meta cuatrienal de beneficiar a cerca de 130.000 estudiantes. Estas acciones consolidan al PAE como un componente estratégico del Plan de Desarrollo, orientado a reducir brechas, promover la equidad y garantizar condiciones efectivas de permanencia en el sistema educativo oficial.

Para el cumplimiento de estos objetivos, corresponde a la Secretaría Distrital de Educación, conforme a sus competencias legales y al Decreto Acordal No. 0801 de 2020, dirigir, administrar y evaluar las políticas y proyectos del sector educativo, lo cual requiere el apoyo de capacidades técnicas. En atención a la complejidad operativa, financiera y normativa del Programa de Alimentación Escolar, y a su carácter de proyecto de inversión con metas extendidas al cuatrienio 2024-2027, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales para asesorar la implementación del PAE. Dichos contratos de prestación de servicios permiten vincular temporalmente dieciocho (18) profesionales con conocimientos no disponibles en la planta de personal, garantizando la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de las metas e indicadores del proyecto, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital.

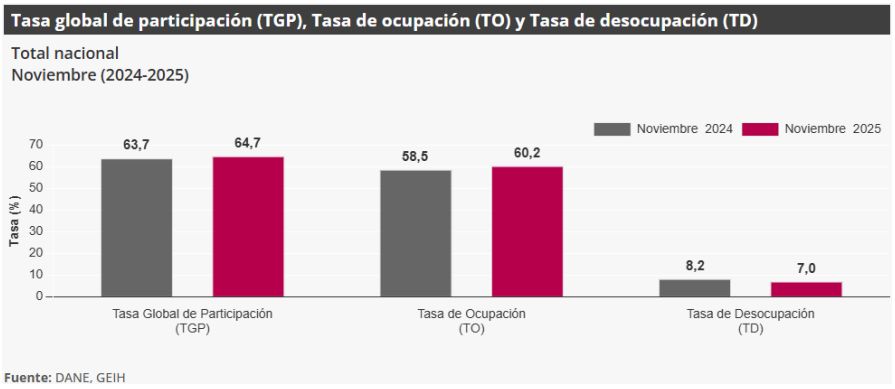
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información noviembre 2025**[1]

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - noviembre de 2025

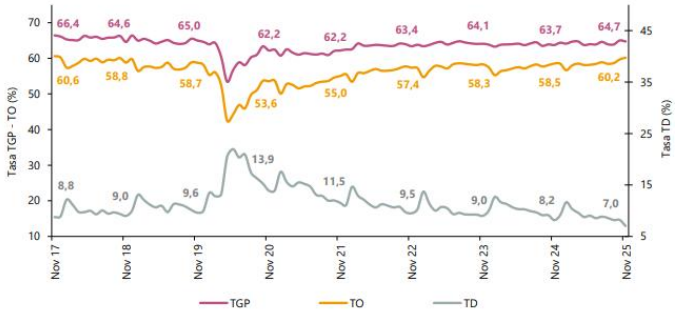
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).[2]

[1] Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de diciembre de 2025)
[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

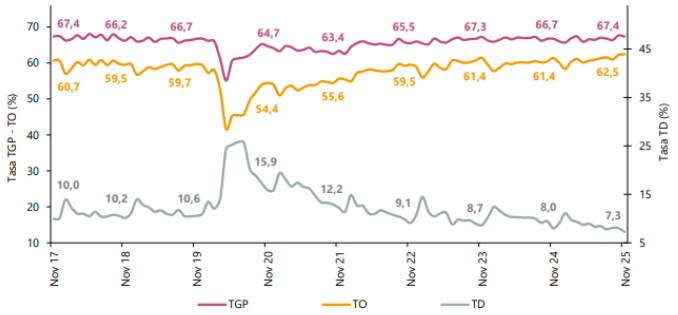


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente. [3]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



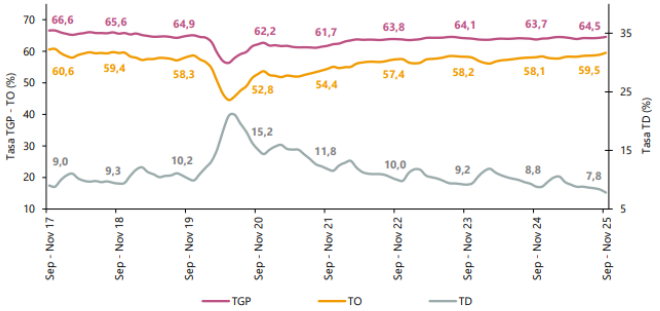
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%). [4]

[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

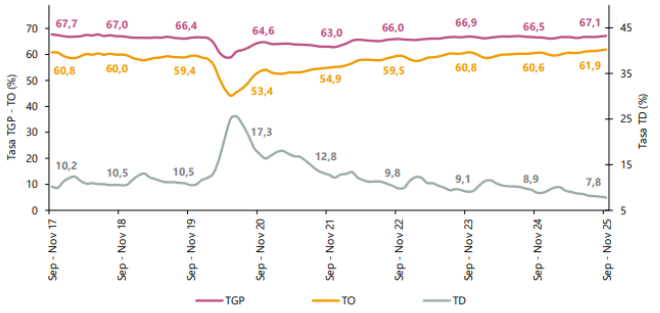


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).[5]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales). [6]

[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una. [7]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

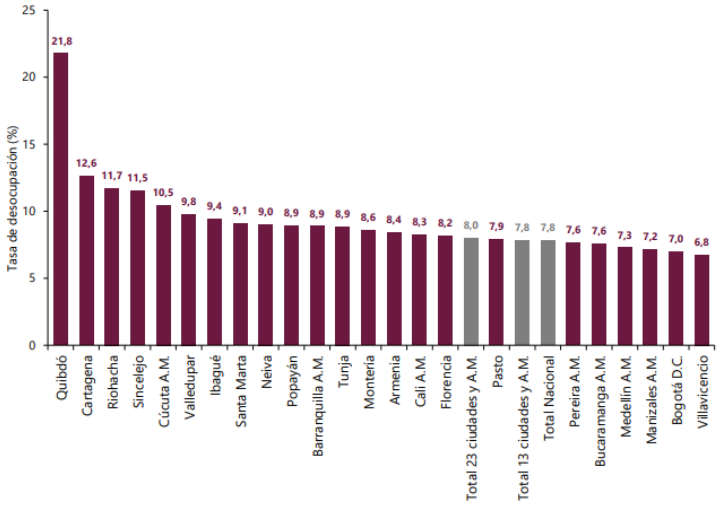
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

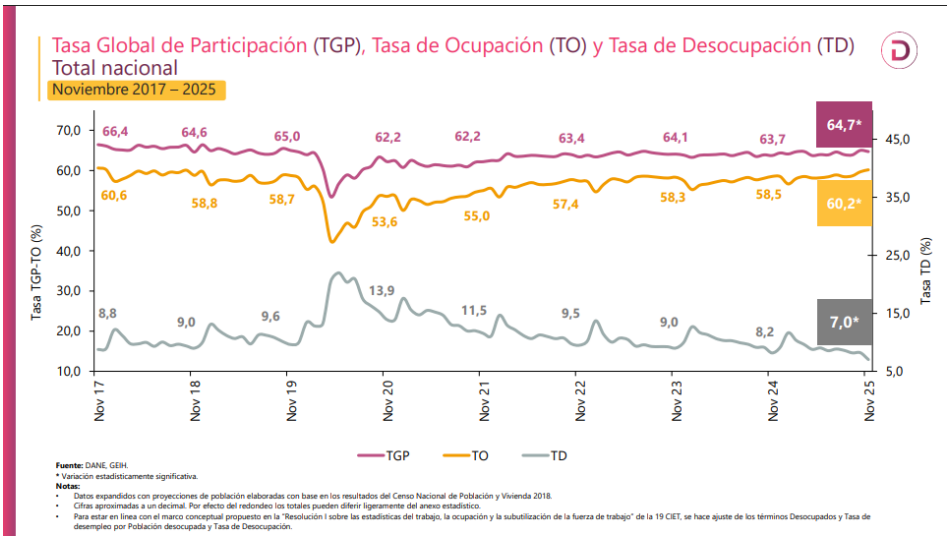
Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%). [8]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral**
 Gran Encuesta Integrada de Hogares
 Noviembre 2025[9]



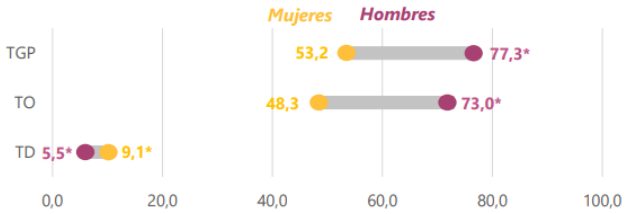
[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[9] Dane/presentacion-rueda-de-prensa-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Noviembre 2025

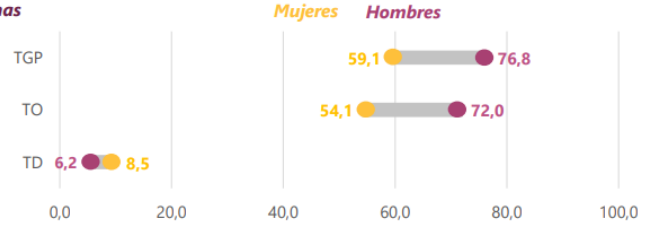
Total nacional

3,5 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas

2,2 p.p.
Brecha TD



Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2024 - 2025)

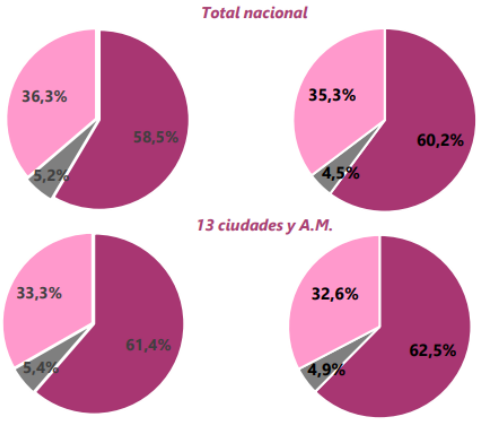
Total nacional

40.880
Población en edad de trabajar

24.599
Población ocupada
+993*
Variación absoluta

1.859
Población desocupada
-241*
Variación absoluta

14.423
Población fuera de la Fuerza de trabajo
-204
Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEIH.

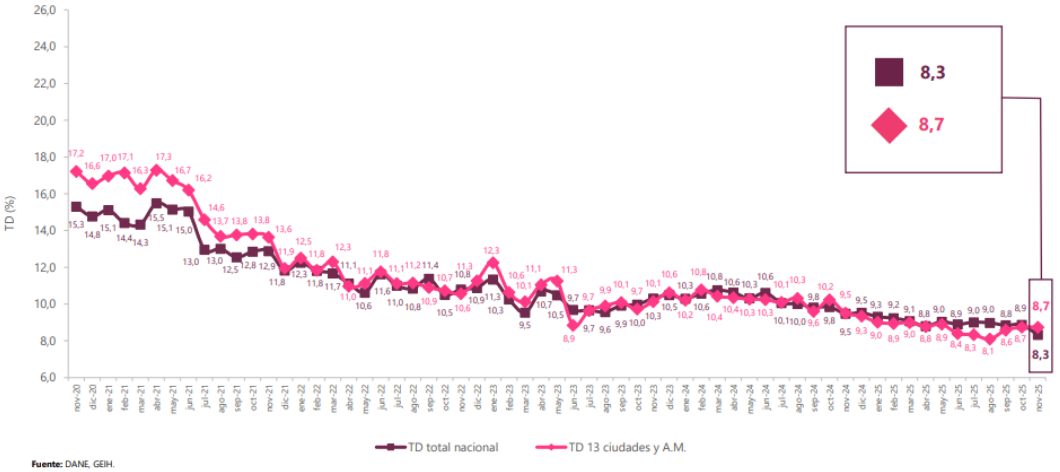
Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Noviembre 2025

24.599
Población ocupada
+993*

	Distribución porcentual	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,6%	+312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	7,8%	+247*	1,0
Construcción	6,8%	+184	0,8
Transporte y almacenamiento	7,6%	+98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	8,8%	+80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	16,8%	+62	0,3
Actividades inmobiliarias	1,4%	+49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	12,3%	+43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	2,6%	+34	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,8%	+31	0,1
Información y comunicaciones	2,0%	+2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	7,5%	-49	-0,2
Industrias manufactureras	9,9%	-102	-0,4

* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2020 – Noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Octubre de 2025**[10]

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

[10] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (15 de diciembre de 2025)

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.[11]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.[12]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.[13]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.[14]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 – octubre 2025 / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.[15]

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024 - octubre 2025[P] / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[15] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION**."

Para la consecución del objeto de los futuros contratos, se requiere a través de contratos de prestación de servicios, dieciocho (18) profesionales que ejecuten para la Secretaría Distrital de Educación actividades relacionadas con la planeación, estructuración, desarrollo, asesoría, acompañamiento al proyecto de implementación del programa de alimentación escolar.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1.	Acreditar título profesional de abogada. Experiencia laboral de sesenta y ocho (68) meses.	1. Asesorar en la planeación del proyecto de implementación del programa de alimentación escolar de las instituciones educativas del distrito de barranquilla. 2. Brindar asesoría legal para la atención de requerimientos formulados por los organismos de control y comunidad educativa en relación con la ejecución del proyecto de implementación del programa de alimentación escolar de las instituciones educativas del distrito de barranquilla. 3. Acompañar jurídicamente a los establecimientos educativos distritales con la debida prestación del servicio educativo, seguimiento, y cumplimiento de la ejecución de las exigencias normativas del programa de alimentación escolar. 4. Brindar conceptos legales a los establecimientos educativos, con ocasión de la elaboración de informes producto de la ocurrencia de situaciones especiales, en el marco del proyecto de la implementación del programa de alimentación escolar. 5. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el proyecto de la implementación del programa de alimentación escolar. 6. Asesorar a los establecimientos educativos en la ejecución del proyecto de la implementación del programa de alimentación escolar a través de los procesos de suministro. 7. Asesorar en el cargue de la plataforma transaccional SECOP II acerca de los requisitos legales y documentos de ejecución que hagan parte del programa de alimentación escolar de las instituciones educativas distritales. 8. Acompañar jurídicamente en las observaciones y ajustes de los procesos de licitación pública, y modificaciones llevadas a cabo en el marco del proyecto de la implementación del programa de alimentación escolar con los diferentes proveedores en favor de las instituciones educativas distritales. 9. Asesorar en la consecución de estudios previos borradores y demás documentos precontractuales correspondientes a licitaciones públicas llevadas a cabo en el marco del proyecto de la implementación del programa de alimentación escolar en favor de las instituciones educativas distritales. 10. Brindar acompañamiento jurídico y en campo a la supervisión en el seguimiento de la ejecución del proyecto de alimentación escolar dentro del marco de su implementación realizada desde la secretaria de educación a las instituciones educativas distritales.	$ 55.972.800
2	Acreditar título profesional de nutricionista. Experiencia laboral de sesenta y siete (67) meses.	1. Participar en el seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como a los cambios que se requieran según la resolución y los anexos técnicos vigentes. 2. Proyectar respuestas técnicas a los requerimientos efectuados por los entes de control, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y los demás actores del programa, en el marco de la planeación, implementación y ejecución del PAE. 3. Emitir concepto técnico sobre los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el MEN en el "Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE" de la resolución vigente. 4. Emitir conceptos técnicos en la mesa de trabajo con el Comité de Planeación Distrital y en los espacios de seguimiento operativo del Programa de Alimentación Escolar vigente.	$ 54.793.728

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
		5. Participar en el seguimiento técnico a las estrategias contempladas en el anexo técnico "Participación Ciudadana – Mecanismos de Gestión Social en el PAE" de la resolución vigente, y elaborar planes de visitas de supervisión a la operación del programa en los establecimientos educativos. 6. Participar en el seguimiento técnico a los planes de mejora propuestos por los operadores del PAE, orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio en los establecimientos educativos. 7. Brindar asesoría en la programación de visitas de supervisión a la operación del programa en los establecimientos educativos. 8. Emitir conceptos técnicos en las reuniones y comités, relacionados con el proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 9. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades que se le asignen, en el marco del programa de alimentación escolar.	
3	Acreditar título profesional de nutricionista. Experiencia laboral de sesenta y cinco (65) meses.	1. Participar en el seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como a los cambios que se requieran según la resolución y los anexos técnicos vigentes. 2. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión del personal manipulador, personal de apoyo de las IED, personal del operador en virtud del proyecto de Prestación del Servicio Educativo que se requieran en los establecimientos educativos. 3. Emitir conceptos técnicos con el fin de fomentar hábitos de alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas Distritales a través de charlas y capacitaciones cumpliendo los lineamientos del proyecto de la Prestación del Servicio Educativo. 4. Participar en el seguimiento a la valoración nutricional realizada por los operadores, a los niños, niñas y adolescentes de los Establecimientos Educativos Distritales. 5. Emitir concetos técnicos sobre los requerimientos efectuados por los diferentes actores del programa, en el marco de planeación, implementación y ejecución del PAE de acuerdo a los lineamientos establecidos de la Prestación del Servicio Educativo. 6. Participar en el seguimiento de actividades relacionadas con el proyecto de Prestación de Servicios Educativos.	$ 52.468.416
4	Acreditar título profesional en Ingeniería Civil. Experiencia laboral de cincuenta y cinco (55) meses.	1. Participar en la ejecución técnica y financiera del Programa de Alimentación Escolar (PAE), aportando criterios de ingeniería para la verificación de las condiciones de infraestructura escolar, capacidad instalada y adecuación de espacios destinados a la preparación, almacenamiento y distribución de alimentos. 2. Brindar conceptos para los informes y soportes técnicos y financieros requeridos por los entes de control, especialmente relacionados con el estado de la infraestructura escolar, la adecuación de espacios y la correcta ejecución contractual del Programa PAE. 3. Emitir conceptos técnicos para la formulación de planes de mejora orientados a optimizar los procesos de supervisión, control y seguimiento de las condiciones locativas, sanitarias y estructurales involucradas en la prestación del servicio de alimentación escolar. 4. Brindar asesoría en la emisión de conceptos para la planeación y ejecución del presupuesto del Programa PAE en vigencias fiscales futuras, garantizando que las proyecciones incluyan necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura escolar según las normas vigentes. 5. Participar en el seguimiento de las actividades relacionadas con el proyecto de Prestación de Servicios Educativos, evaluando la idoneidad de la infraestructura física, los requerimientos técnicos asociados y el cumplimiento de estándares de calidad. 6. Participar en el seguimiento técnico-financiero a los contratos asociados al programa PAE, verificando la correcta aplicación de los recursos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas de infraestructura y condiciones contractuales. 7. Emitir conceptos técnicos para los informes y soportes financieros requeridos por los entes de control, especialmente relacionados con el estado de infraestructura escolar, la adecuación de espacios y la correcta ejecución contractual del Programa PAE. 8. Emitir conceptos técnicos para los reportes y comunicados mensuales sobre la ejecución presupuestal del Programa PAE, analizando la coherencia entre las inversiones realizadas, el estado físico de la infraestructura y los indicadores definidos.	$ 46.488.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
5	Acreditar título profesional en psicología. Experiencia laboral de cuarenta y tres (43) meses.	1. Participar en la ejecución de estrategias establecidas en el anexo técnico "Participación Ciudadana – Mecanismos de Gestión Social en el PAE" de la resolución vigente, garantizando su adecuada ejecución en los establecimientos educativos. 2. Brindar asesorías permanentes a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en las Instituciones Educativas Distritales (IED), con el fin de fortalecer su gestión en el marco del PAE. 3. Brindar asesoría técnica al Comité CAE en el proceso de focalización, realizando las tareas correspondientes, informando a los padres de familia sobre el Programa PAE y verificando la población real que recibirá el beneficio del complemento alimentario. 4. Participar en la ejecución de actividades estratégicas con los personeros y contralores estudiantiles de las Instituciones Educativas, promoviendo la inclusión social y la participación activa de la comunidad educativa en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar. 5. Emitir conceptos a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por los ciudadanos encaminadas a la gestión del PAE. 6. Participar en el seguimiento de actividades relacionadas con el proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 7. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades que se le asignen, en el marco del programa de alimentación escolar.	$ 32.980.146
6	Acreditar título profesional en Ingeniería de alimentos. Experiencia laboral de cuarenta y un (41) meses.	1. Participar en la supervisión del cumplimiento de las normas sanitarias vigentes y las condiciones de operación relacionadas con la calidad e inocuidad de los componentes de la ración por modalidad, en los comedores de los establecimientos educativos, plantas de producción o ensamble, bodegas de almacenamiento de los operadores. 2. Brindar acompañamiento a la gestión ante la entidad territorial de salud, para la realización de visitas de inspección sanitaria y emisión de conceptos sanitarios en las Instituciones Educativas Distritales donde opera el proyecto de alimentación escolar PAE, según las diferentes modalidades de atención. 3. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión del personal de apoyo de las Instituciones Educativas Distritales y el personal de los operadores del PAE en los temas relacionados con la normativa sanitaria legal vigente y sus actualizaciones en el programa de alimentación escolar PAE. 4. Brindar asesoría en el proceso de revisión y aprobación a la elaboración e implementación de manual de proveedores, plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de medición, plan de saneamiento y sus programas, plan de manejo ambiental con base en el protocolo de manejo de residuos elaborado por la entidad territorial barranquilla, plan de muestreo microbiológico y elaboración de cronograma por parte del operador. 5. Brindar acompañamiento en el seguimiento a planes de mejora elaborados por los operadores frente a la detección temprana de alertas sobre la calidad e inocuidad de los alimentos, atención en caso de brotes o eventos de ETA. 6. Participar en las reuniones y comités de planeación y ejecución del programa, así como a las reuniones lideradas por la UAPA, relacionados con el objeto contractual.	$ 31.449.600
7	Acreditar título profesional de nutricionista. Experiencia laboral de cuarenta (40) meses.	1. Participar en el seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como a los cambios que se requieran según la resolución y los anexos técnicos vigentes. 2. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión del personal manipulador, personal de apoyo de las IED, personal del operador en virtud del proyecto de Prestación del Servicio Educativo que se requieran en los establecimientos educativos. 3. Participar en el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del programa de alimentación escolar - PAE, evaluando las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos. 4. Emitir conceptos técnicos con el fin de fomentar la alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas Distritales mediante charlas, talleres y capacitaciones en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. 5. Participar en el seguimiento técnico a los planes de mejora propuestos por los operadores del PAE, orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio en los establecimientos educativos 6. Participar en las reuniones y comités de planeación y ejecución del programa, así como en las reuniones convocadas por la UAPA, relacionados con el objeto contractual. 7. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades que se le asignen, en el marco del programa de alimentación escolar.	$ 31.409.664

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
8	Acreditar título profesional de nutricionista. Experiencia laboral de cuarenta (40) meses.	1. Participar en el seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como a los cambios que se requieran según la resolución y los anexos técnicos vigentes. 2. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión del personal manipulador, personal de apoyo de las IED, personal del operador en virtud del proyecto de Prestación del Servicio Educativo que se requieran en los establecimientos educativos. 3. Participar en el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del programa de alimentación escolar - PAE, evaluando las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos. 4. Emitir conceptos técnicos con el fin de fomentar la alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas Distritales mediante charlas, talleres y capacitaciones en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. 5. Participar en el seguimiento técnico a los planes de mejora propuestos por los operadores del PAE, orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio en los establecimientos educativos 6. Participar en las reuniones y comités de planeación y ejecución del programa, así como en las reuniones convocadas por la UAPA, relacionados con el objeto contractual.	$ 31.409.664
9	Acreditar título profesional de nutricionista. Experiencia laboral de cuarenta (40) meses.	1. Participar en el seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como a los cambios que se requieran según la resolución y los anexos técnicos vigentes. 2. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión del personal manipulador, personal de apoyo de las IED, personal del operador en virtud del proyecto de Prestación del Servicio Educativo que se requieran en los establecimientos educativos. 3. Participar en el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del programa de alimentación escolar - PAE, evaluando las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos. 4. Emitir conceptos técnicos con el fin de fomentar la alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas Distritales mediante charlas, talleres y capacitaciones en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. 5. Participar en el seguimiento técnico a los planes de mejora propuestos por los operadores del PAE, orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio en los establecimientos educativos 6. Participar en las reuniones y comités de planeación y ejecución del programa, así como en las reuniones convocadas por la UAPA, relacionados con el objeto contractual.	$ 31.409.664
10	Acreditar título profesional de nutricionista. Experiencia laboral de cuarenta (40) meses.	1. Participar en el seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como a los cambios que se requieran según la resolución y los anexos técnicos vigentes. 2. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión del personal de apoyo de las Instituciones Educativas Distritales, personal del operador en virtud del proyecto de Prestación del Servicio Educativo que se requieran en los establecimientos educativos. 3. Participar en el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del programa de alimentación escolar - PAE, evaluando las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos. 4. Emitir conceptos técnicos con el fin de fomentar la alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas Distritales mediante charlas, talleres y capacitaciones en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. 5. Participar en el seguimiento técnico a los planes de mejora propuestos por los operadores del PAE, orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio en los establecimientos educativos 6. Participar en las reuniones y comités de planeación y ejecución del programa, así como en las reuniones convocadas por la UAPA, relacionados con el objeto contractual. 7. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades que se le asignen, en el marco del programa de alimentación escolar.	$ 31.150.080
11	Acreditar título profesional de nutricionista. Experiencia laboral de cuarenta (40)	1. Participar en el seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como a los cambios que se requieran según la resolución y los anexos técnicos vigentes. 2. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión del personal de apoyo de las Instituciones Educativas Distritales, personal del operador en virtud del proyecto de Prestación del Servicio Educativo que se requieran en los establecimientos educativos.	$ 31.150.080

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
	meses.	3. Participar en el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del programa de alimentación escolar - PAE, evaluando las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos. 4. Emitir conceptos técnicos con el fin de fomentar la alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas Distritales mediante charlas, talleres y capacitaciones en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. 5. Participar en el seguimiento técnico a los planes de mejora propuestos por los operadores del PAE, orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio en los establecimientos educativos 6. Participar en las reuniones y comités de planeación y ejecución del programa, así como en las reuniones convocadas por la UAPA, relacionados con el objeto contractual. 7. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades que se le asignen, en el marco del programa de alimentación escolar.	
12	Acreditar título profesional de nutricionista. Experiencia laboral de cuarenta (40) meses.	1. Participar en el seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como a los cambios que se requieran según la resolución y los anexos técnicos vigentes. 2. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión del personal de apoyo de las Instituciones Educativas Distritales, personal del operador en virtud del proyecto de Prestación del Servicio Educativo que se requieran en los establecimientos educativos. 3. Participar en el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del programa de alimentación escolar - PAE, evaluando las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos. 4. Emitir conceptos técnicos con el fin de fomentar la alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas Distritales mediante charlas, talleres y capacitaciones en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009. 5. Participar en el seguimiento técnico a los planes de mejora propuestos por los operadores del PAE, orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio en los establecimientos educativos 6. Participar en las reuniones y comités de planeación y ejecución del programa, así como en las reuniones convocadas por la UAPA, relacionados con el objeto contractual. 7. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades que se le asignen, en el marco del programa de alimentación escolar.	$ 31.150.080
13	Acreditar título profesional de nutricionista. Experiencia laboral de treinta y nueve (39) meses.	1. Participar en visitas a Instituciones Educativas para promover hábitos y estilos de vida saludables mediante charlas educativas, actividades lúdicas y recreativas, orientadas al correcto desarrollo de las iniciativas propias del proyecto de prestación del servicio educativo. 2. Emitir conceptos técnicos en las capacitaciones en articulación con la Secretaría Distrital de Salud y con empresas privadas, para la promoción de la higiene y cuidado de la salud oral. 3. Emitir conceptos técnicos en las capacitaciones sobre la prevención de enfermedades, fomentando la práctica regular y constante de actividad física en las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla. 4. Participar en la ejecución de estrategias lúdico-recreativas que estimulen la práctica de hábitos y estilos de vida saludables en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla. 5. Realizar sesiones teórico-prácticas que promuevan la sana convivencia y la salud integral en las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla. 6. Brindar asesoría preventiva a los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE), en lo relacionado con la higiene oral. 7. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades que se le asignen, en el marco del programa de alimentación escolar.	$ 29.268.096

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
14	Acreditar título profesional en Administración de empresas. Experiencia laboral de treinta y ocho (38) meses.	1. Acompañar en la presentación de resultados de las visitas de supervisión del programa de alimentación escolar PAE. 2. Brindar asesoría en la supervisión de comunicados mensuales y cuentas de cobro a los operadores que ejecutan programas y proyectos para el plan de alimentación escolar PAE. 3. Emitir conceptos técnicos a los comunicados de los diversos procesos que se surtan en virtud del proyecto del plan de alimentación escolar PAE de conformidad a las asignaciones que le sean efectuadas por el supervisor. 4. Participar en los procesos operativos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del proyecto de alimentación escolar PAE 5. Participar en las actividades de seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual en el área de gestión administrativa docente. 6. Participar en el proceso operativo en el proyecto de alimentación escolar PAE que se realiza en las diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla. 7. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades que se le asignen, en el marco del programa de alimentación escolar.	$ 28.554.240
15	Acreditar título profesional de Licenciatura en cultura física, recreación y deportes. Experiencia laboral de treinta y seis (36) meses.	1. Participar en la ejecución técnica y financiera del Programa de Alimentación Escolar (PAE), apoyando el diseño, implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas que permitan la gestión eficiente de la información del programa. 2. Realizar el seguimiento técnico-financiero a los contratos del Programa PAE mediante el análisis y verificación de la información registrada en los sistemas de información institucionales, garantizando la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las condiciones contractuales. 3. Brindar conceptos, informes y soportes técnicos relacionados con sistemas de información, análisis de datos y consolidación de reportes requeridos por los entes de control para el seguimiento de la ejecución del Programa PAE. 4. Emitir conceptos técnicos para la formulación de planes de mejora orientados a optimizar los procesos de seguimiento, supervisión y control del PAE, mediante la implementación o mejora de herramientas tecnológicas, tableros de control y procesos automatizados. 5. Brindar asesoría técnica en los comités de seguimiento del Programa PAE, aportando criterios profesionales en análisis de datos, seguridad de la información, desempeño de sistemas y uso eficiente de herramientas tecnológicas para la toma de decisiones. 6. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades asignadas en el marco del Programa de Alimentación Escolar, mediante la aplicación de herramientas tecnológicas, metodologías de análisis y sistemas de información que fortalezcan la gestión del programa.	$ 26.832.000
16	Acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas. Experiencia laboral de treinta y tres (33) meses.	1. Participar en la ejecución técnica y financiera del Programa de Alimentación Escolar (PAE), apoyando el diseño, implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas que permitan la gestión eficiente de la información del programa. 2. Realizar el seguimiento técnico-financiero a los contratos del Programa PAE mediante el análisis y verificación de la información registrada en los sistemas de información institucionales, garantizando la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las condiciones contractuales. 3. Brindar conceptos, informes y soportes técnicos relacionados con sistemas de información, análisis de datos y consolidación de reportes requeridos por los entes de control para el seguimiento de la ejecución del Programa PAE. 4. Emitir conceptos técnicos para la formulación de planes de mejora orientados a optimizar los procesos de seguimiento, supervisión y control del PAE, mediante la implementación o mejora de herramientas tecnológicas, tableros de control y procesos automatizados. 5. Brindar asesoría técnica en los comités de seguimiento del Programa PAE, aportando criterios profesionales en análisis de datos, seguridad de la información, desempeño de sistemas y uso eficiente de herramientas tecnológicas para la toma de decisiones. 6. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades asignadas en el marco del Programa de Alimentación Escolar, mediante la aplicación de herramientas tecnológicas, metodologías de análisis y sistemas de información que fortalezcan la gestión del programa.	$ 24.000.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
17	Acreditar título profesional en Odontología. Experiencia laboral de treinta y un (31) meses.	1. Participar en visitas a Instituciones Educativas para promover hábitos y estilos de vida saludables mediante charlas educativas, actividades lúdicas y recreativas, orientadas al correcto desarrollo de las iniciativas propias del proyecto de prestación del servicio educativo. 2. Emitir conceptos técnicos en las capacitaciones en articulación con la Secretaría Distrital de Salud y con empresas privadas, para la promoción de la higiene y cuidado de la salud oral. 3. Emitir conceptos técnicos en las capacitaciones sobre la prevención de enfermedades, fomentando la práctica regular y constante de actividad física en las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla. 4. Participar en la ejecución de estrategias lúdico-recreativas que estimulen la práctica de hábitos y estilos de vida saludables en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla. 5. Realizar sesiones teórico-prácticas que promuevan la sana convivencia y la salud integral en las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla. 6. Brindar asesoría preventiva a los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE), en lo relacionado con la higiene oral.	$ 22.713.600
18	Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial. Experiencia laboral de treinta (30) meses.	1. Acompañar en la presentación de resultados de las visitas de supervisión del programa de alimentación escolar PAE. 2. Brindar asesoría en la supervisión de comunicados mensuales y cuentas de cobro a los operadores que ejecutan programas y proyectos para el plan de alimentación escolar PAE. 3. Emitir conceptos técnicos a los comunicados de los diversos procesos que se surtan en virtud del proyecto del plan de alimentación escolar PAE de conformidad a las asignaciones que le sean efectuadas por el supervisor. 4. Participar en el proceso operativo en el proyecto de alimentación escolar PAE que se realiza en las diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla. 5. Participar en la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades que se le asignen, en el marco del programa de alimentación escolar.	$ 19.987.968

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad, Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

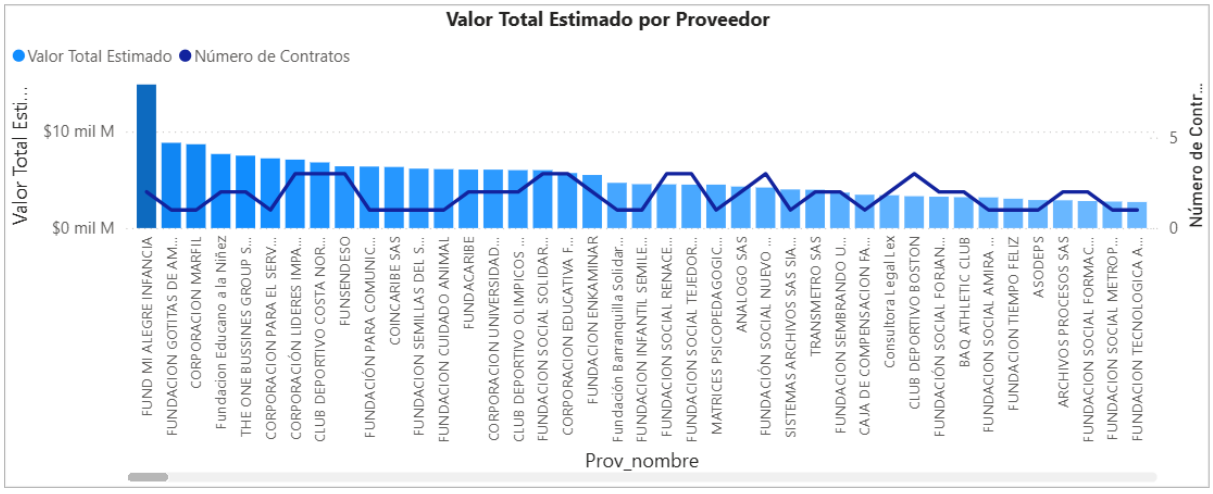
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[16]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

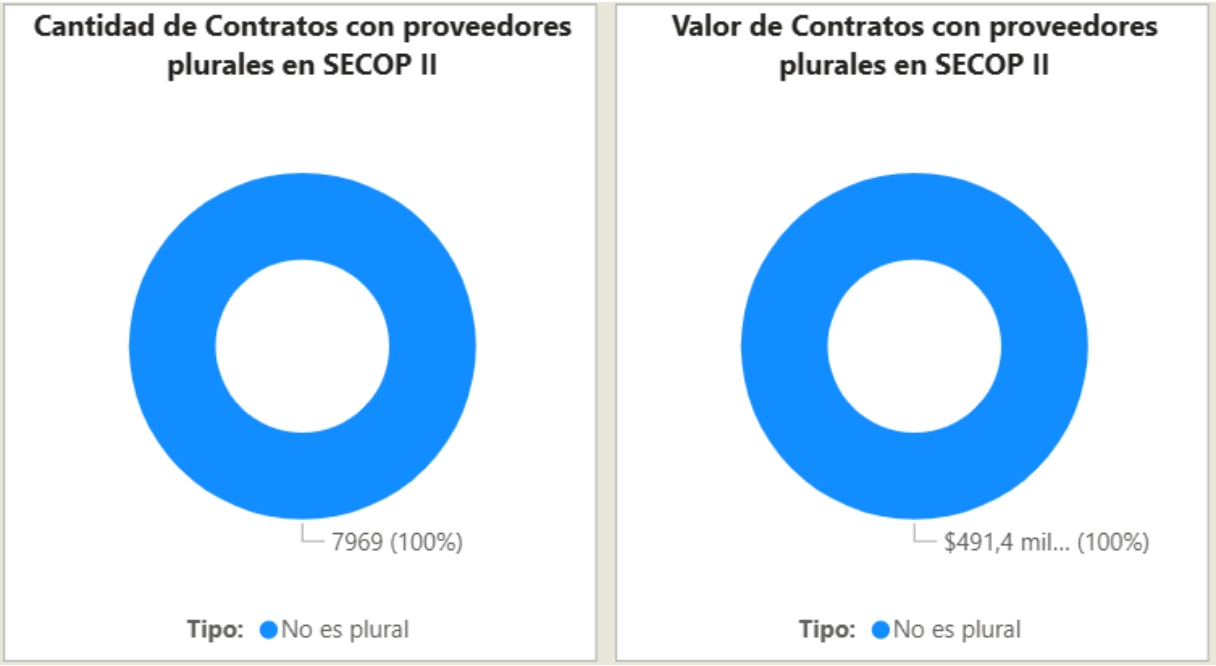
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8574 contratos por valor de $511,22 mil M donde participaron 6301 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$511,22 mil M	6301	8574

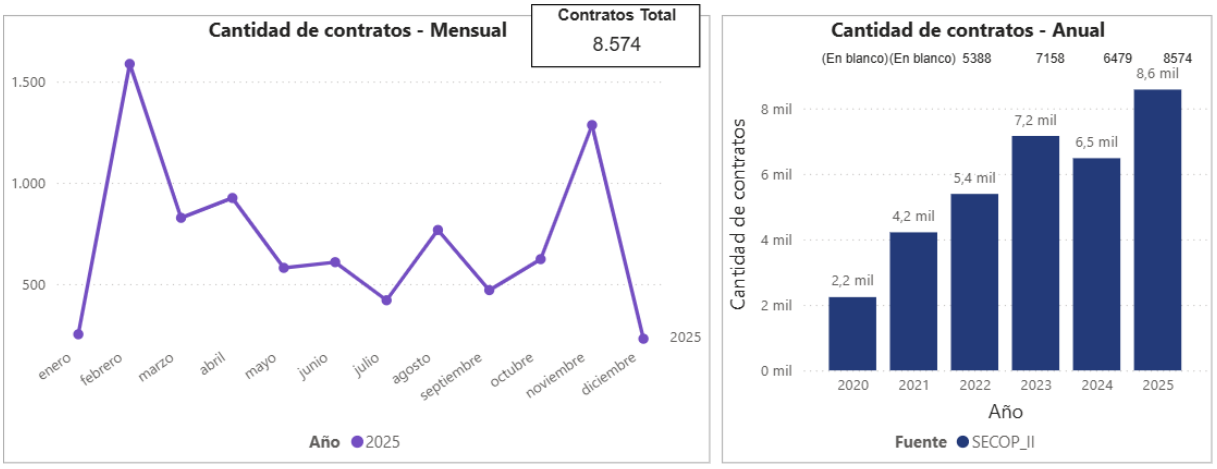


[16] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)

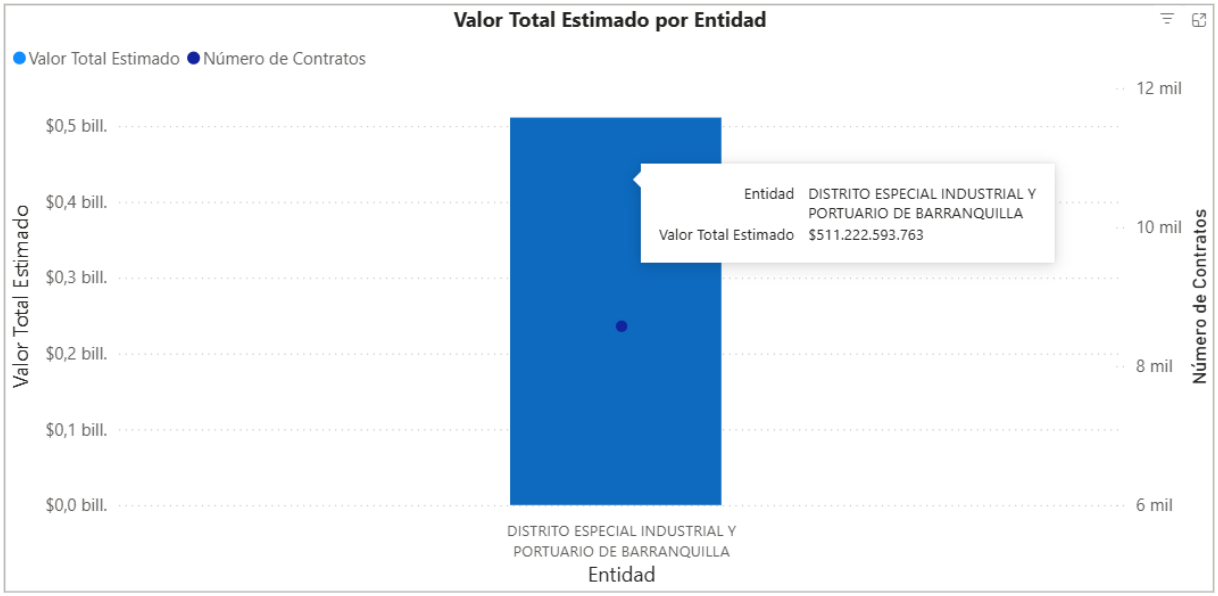
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (7969 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $491,4 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



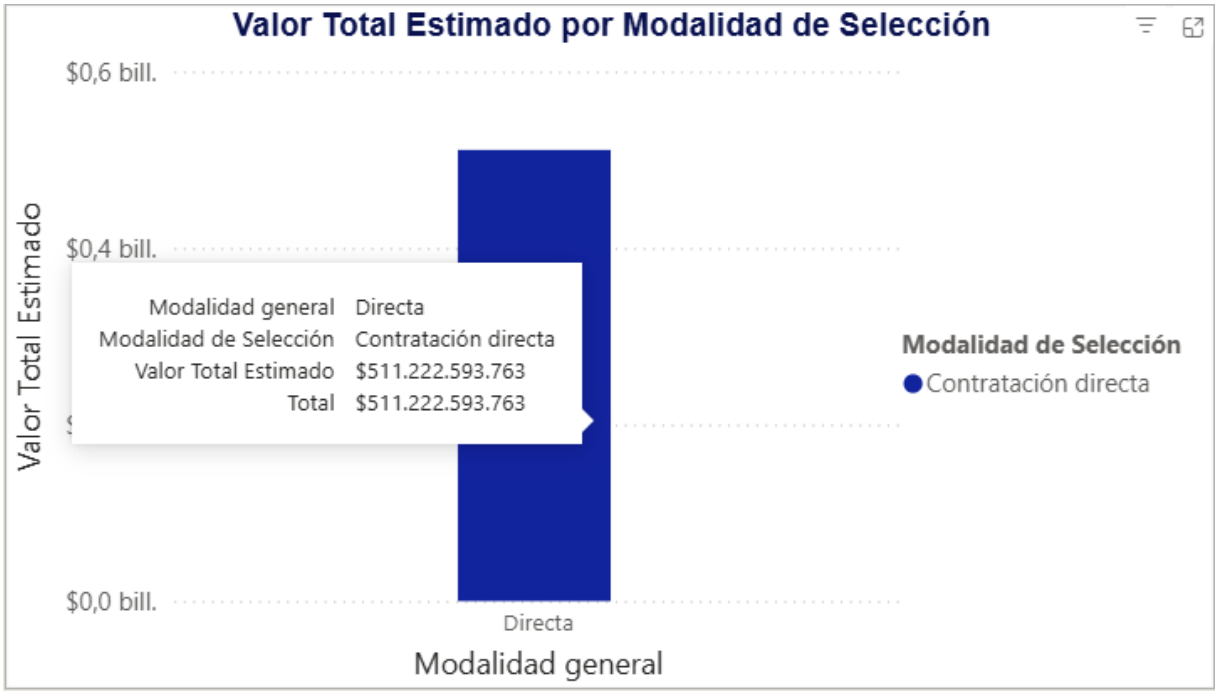
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025, comparando las vigencias anteriores:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $511.222.593.763 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $511.222.593.763 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[17]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

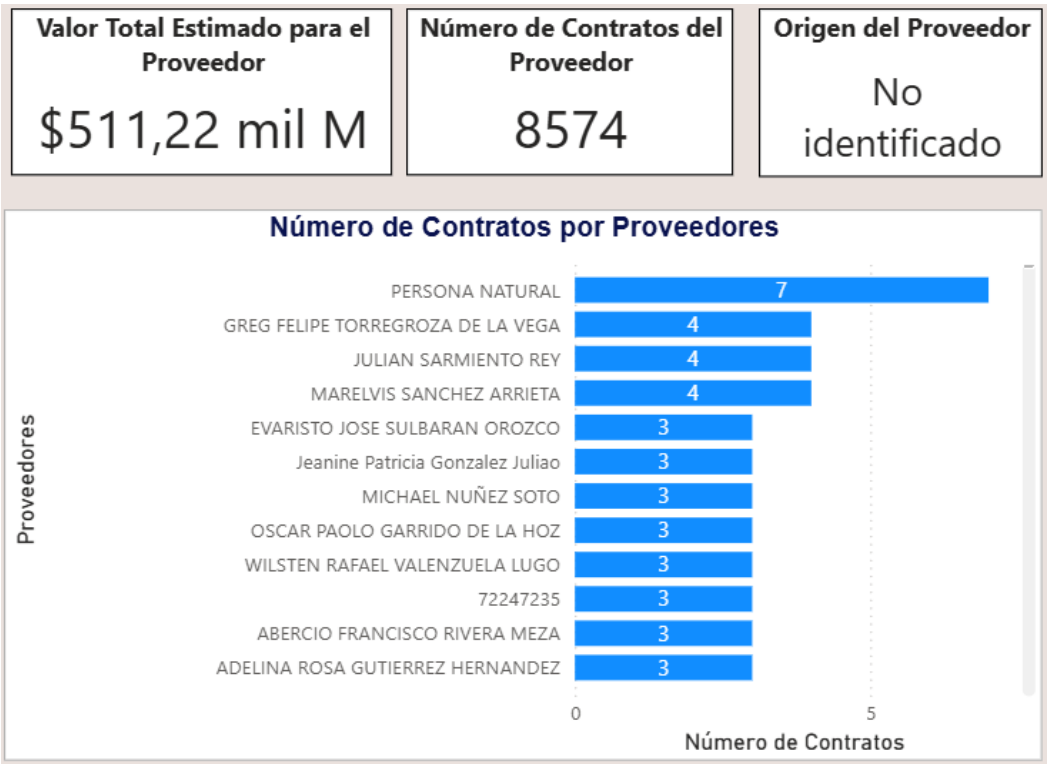
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***

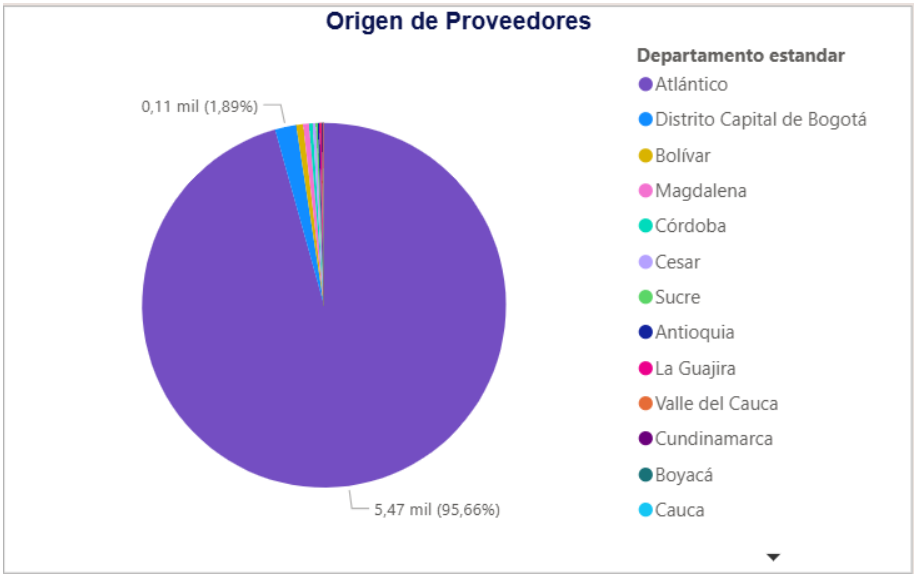
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 8574 contratos y se estima que el valor de estos fue de $511,22 mil millones de pesos aproximadamente:

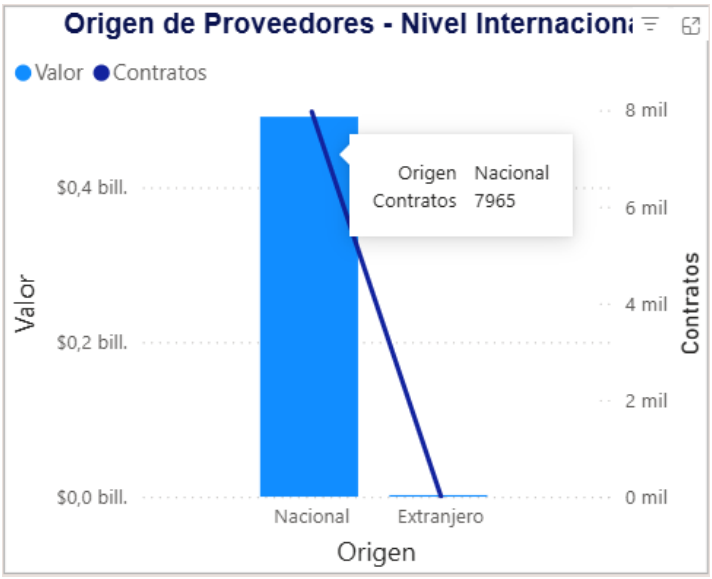


Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,66% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,89%:

[17] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (7965), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 del 100%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8011 - Servicios de recursos humanos	8574	$511.222.593.763	100,00%	8574	$511.222.593.763	100,00%
⊞ 801116 - Servicios de personal temporal	8574	$511.222.593.763	100,00%	8574	$511.222.593.763	100,00%
Total	8574	$511.222.593.763	100,00%	8574	$511.222.593.763	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-05-2025-0660	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	328 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA, PARA BRINDAR ASESORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.	$ 104.447.200
2025	CD-05-2025-0661	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	328 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA, PARA BRINDAR ASESORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.	$ 58.138.080
2025	CD-05-2025-0669	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	328 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA, PARA BRINDAR ASESORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.	$ 40.040.000
2024	CD-05-2024-0576	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	326 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA, PARA BRINDAR ASESORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.	$ 104.995.000
2024	CD-05-2024-0577	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	326 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA, PARA BRINDAR ASESORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.	$ 58.443.000
2023	CD-05-2023-0150	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	312 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA, PARA BRINDAR ASESORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.	$ 93.637.300
2023	CD-05-2023-0151	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	312 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA, PARA BRINDAR ASESORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.	$ 52.118.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($613.187.826 M/L)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de **Seis (6) Meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.[18]

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **enero de 2026**.

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[18] Funciónpública/gestornormativo/Ley-1150-de-2007
Funciónpública/gestornormativo/Decreto-1082-de-2015-Sector-Administrativo-de-Planeación-Nacional